



Somos su mejor aliado

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
ASUNTO : ANEXO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : LUIS GUILLERMO SUAREZ ROMERO
RADICADO : 2018-00028

Actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a usted de conformidad al Artículo 446 del C.G.P, con el fin de **anexar liquidación del crédito**, que comprende las siguientes obligaciones así:

Pagaré N°013426100008322 que asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$199.903.939,25)**

Pagaré N°4866470210676680 que asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$199.903.939,25)**

Anexo los documentos referidos.

Atentamente,

PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA
C.C 43'639.171 de Medellín (Ant)
T.P 114.733 del C. S de la Judicatura



LUIS GUILLERMO SUAREZ ROMERO - PAGARE No. 4866470210676680

[illegible]